



Oficio: OFS/UT/5025/04/2025

Asunto: Se brinda respuesta a la solicitud de información con número de folio 300564125000139.



Xalapa de Enríquez, Ver., 24 de abril de 2025

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564125000139**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI139/04/2025**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción VI, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-090-04-2025** (anexo 1), turnó su solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; área administrativa que mediante oficio número **AEFCP/M-268/04/2025** y documentación adjunta (anexo 2), otorgó la atención y respuesta correspondiente.

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.



Oficio: ORFIS-OF-UT-090-04-2025

Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa de Enríquez, Ver., 23 de abril de 2025

**LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN CARREÓN
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
P R E S E N T E**

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento de la recepción, vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la solicitud de información registrada con el número folio **300564125000139**, misma que fuera radicada en esta Unidad a mi cargo con el número de expediente que se indica y que se reproduce literalmente a continuación:

UT/EXPSI/SISAI/139/04/2025:

- 1. En un Ayuntamiento me dieron un apoyo, aparte de la foto, me solicitaron que escribiera de mi puño y letra un agradecimiento al Alcalde, les pregunté que si con la foto no era suficiente, ellos dijeron que el ORFIS así se lo solicitaban, que si no era observado como daño patrimonial, pregunta: ¿Por que debo de hacer el agradecimiento? si es dinero público, y si es así quisiera me den el fundamento legal.*
- 2. De igual manera se solicito el apoyo con una camioneta 3 toneladas, nos pidieron fotos para que la utilizamos, que es evidencia y que el ORFIS se la pide, de igual manera, cual es el fundamento legal para solicitar la evidencia fotográfica..”*

En virtud de lo anterior, agradezco de antemano su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2025, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. VIOLETA CARDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



QUEMADA GONZALEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS - Para su superior conocimiento.





AEFCP/M-268/04/2025

Xalapa, Ver., a 24 de abril de 2025

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **ORFIS-OF-UT-090-04-2025** de fecha 23 de abril del año en curso, mediante el cual envía la solicitud correspondiente al folio **UT/EXPSI/SISAI/139/04/2025**, requiriendo lo siguiente:

"...

- 1. En un Ayuntamiento me dieron un apoyo, aparte de la foto, me solicitaron que escribiera de mi puño y letra un agradecimiento al Alcalde, les pregunté que si con la foto no era suficiente, ellos dijeron que el ORFIS así se lo solicitaban, que si no era observado como daño patrimonial, pregunta: ¿Por que debo de hacer el agradecimiento? si es dinero público, y si es así quisiera me den el fundamento legal.*
- 2. De igual manera se solicito el apoyo con una camioneta 3 toneladas, nos pidieron fotos para que la utilizamos, que es evidencia y que el ORFIS se la pide, de igual manera, cual es el fundamento legal para solicitar la evidencia fotográfica." (SIC)*

En razón de lo anterior y para estar en condiciones de atender dicho requerimiento, me permito enviar copia del memorándum número DAM/M-046/04/2025 de fecha 24 de abril del presente, signado por el Director de Auditoría a Municipios.

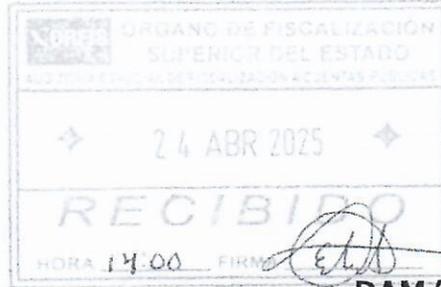
Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN CARREÓN
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS



C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos**.- Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Para su superior conocimiento.
Mtro. P. David Arizmendi Parra.- Director de Auditoría a Municipios del ORFIS. Para su conocimiento.
Archivo/ Minutario
FJMC/mra



DAM/M-046/04/2025

Xalapa, Ver., a 24 de abril de 2025

LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN CARREÓN
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
PRESENTE

En atención a la solicitud de la información realizada por la Titular de la Unidad de Transparencia a través del oficio ORFIS-OF-UT-090-04-2025 de fecha 23 de abril de 2025 que a continuación se transcribe.

UT/EXPSI/SISAI/139/04/2025:

- 1. En un Ayuntamiento me dieron un apoyo, aparte de la foto, me solicitaron que escribiera de mi puño y letra un agradecimiento al Alcalde, les pregunté que si con la foto no era suficiente, ellos dijeron que el ORFIS así se lo solicitaban, que si no era observado como daño patrimonial, pregunta: ¿Por que debo de hacer el agradecimiento? si es dinero público, y si es así quisiera me den el fundamento legal.*
- 2. De igual manera se solicito el apoyo con una camioneta 3 toneladas, nos pidieron fotos para que la utilizamos, que es evidencia y que el ORFIS se la pide, de igual manera, cual es el fundamento legal para solicitar la evidencia fotográfica..”*

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que las revisiones que realiza el Órgano de Fiscalización Superior se ejecutan de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, y en apego a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública del ejercicio que se encuentre en revisión.

En este sentido para la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio 2024, el artículo 2 fracción XXIII de las reglas antes mencionadas, establece lo que se entenderá por documentación comprobatoria, definiéndola como los documentos originales y/o copias certificadas que generan y amparan registros en la contabilidad y demuestran que:

PDAP/aaa



DAM/M-046/04/2025

- Recibió o proporcionó materiales, insumos, bienes y/o servicios.
- Obtuvo o entregó dinero en cualquier método de cobro o pago.
- Tuvo transformaciones internas o se dieron eventos cuantificables que modificaron la estructura de sus recursos o de sus fuentes.

Asimismo, en dicha fracción se establece que algunos ejemplos de documentos comprobatorios son: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), notas, nóminas, póliza cheque, fichas de depósitos, cuentas por liquidar, formularios autorizados por el pago de contribuciones, avisos de cargo o débito, bitácoras, padrón de beneficiarios, estimaciones, finiquitos, actas entrega – recepción, **reporte fotográfico**, formatos internos autorizados o, documentos análogos.

Por lo anteriormente expuesto, comunico que este Órgano de Fiscalización Superior, en las revisiones a la aplicación de los recursos públicos verifica la existencia de la documentación justificatoria y comprobatoria de las operaciones que forman parte de la muestra auditable, ejemplo de esa documentación son los reportes fotográficos y/o algún otro documento que demuestre la forma de selección de los beneficiarios y que el bien fue entregado y recibido, pudiendo ser una acta de entrega recepción o un recibo de entrega de los bienes y/o apoyos; sin embargo, **en ningún momento se establece que debe incluir un agradecimiento de las personas que reciben el recurso o el bien.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. P. DAVID ARIZMENDI PARRA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS**

C.c.p. Archivo/ Minutario

PDAP/aaa